



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA

USF N° 343/2022
PCG

COMUNICA INICIO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO EN LA MUNICIPALIDAD
DE PROVIDENCIA

Santiago,

Cumplo con comunicar a Ud., que por resolución exenta N° PD 201, de 2022, de esta Contraloría General, se ha dispuesto instruir sumario administrativo en la Municipalidad de Providencia, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan comprometer a los funcionarios y/o autoridades que tengan participación en los hechos que da cuenta la citada resolución, que en copia se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

cod. mnt. 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: <i>1948</i>
FECHA: <i>22.03.22</i>
HORA: <i>12:53</i>
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

A LA SEÑORA
EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PRESENTE

Adjunta copia de resolución exenta N° PD201, de 2022, de este origen.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	PAULINA CONCHA GARAY
Cargo:	FISCAL INSTRUCTOR
Fecha firma:	22-03-2022
N° documento:	0000105899
Página:	1 de 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA

EXENTA N° PD00201
SANTIAGO, 18-03-2022

DISPONE INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO Y NOMBRA FISCAL
INSTRUCTORA

SANTIAGO,

VISTOS:

1. El oficio N° E190.893, de 4 de marzo de 2022, de la División de Infraestructura y Regulación de la Contraloría General, que contiene la respuesta vinculada a las referencias N°s W027003/21, W001127/22, W003958/22 y W003993/22, que solicitan un pronunciamiento de parte de esta Entidad de Control, sobre la juridicidad del permiso de edificación que singularizan, los cuales habrían sido otorgados por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la Municipalidad de Providencia con infracción a la normativa urbanística.

2. El dictamen N° E89.540, de 26 de marzo 2021, de esta Contraloría General.

3. Lo dispuesto en la resolución N° 510, de 2013, del Contralor General, que aprueba el Reglamento de Sumarios instruidos por este Organismo de Control.

4. Lo establecido en los artículos 131, 133 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

5. Lo establecido en la resolución N° 3.865, de 2021, de este origen, que delega facultades que indica en la Fiscal de este Organismo de Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el dictamen N° E89.540, de 26 de marzo de 2021, de este origen, se determinó que el permiso de edificación N° 35, de 2019, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Providencia, no cumplía con lo previsto por la normativa urbanística.

2. Que, mediante el oficio N° E190.893, 4 de marzo de 2022, se determinó la necesidad de instruir un sumario administrativo en la Municipalidad de Providencia y en los demás servicios públicos pertinentes, con la finalidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades observadas en la emisión del permiso de edificación señalado.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	DORIS ELIZABETH ROA MORAGA
Cargo:	FISCAL
Fecha firma:	18-03-2022
N° documento:	0000105687
Página:	1 de 2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA

La Fiscal que suscribe, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE
EXENTA

1. Instrúyase sumario administrativo en la Municipalidad de Providencia y en los demás servicios públicos pertinentes, a objeto de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos a que se refiere considerando primero de esta resolución.

2. Nómbrase fiscal instructora a la funcionaria de esta Contraloría General, doña Paulina Concha Garay.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y AGRÉGUESE
AL EXPEDIENTE

DRM/HHS/CMG/PCG

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	DORIS ELIZABETH ROA MORAGA
Cargo:	FISCAL
Fecha firma:	18-03-2022
N° documento:	0000105687
Página:	2 de 2